

Oficio No. : 0042/2024
Solicitud No. 00000035/2024

MUNICIPIO DE APAN HIDALGO

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 2024.01.23

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 00000035 de fecha 2024.01.22 para su servicio a nombre de MUNICIPIO DE APAN HIDALGO que se realiza en PASEO DE LA LIMA, en la colonia APAN entre PASEO DE LOS CAPULINES y , Municipio de APAN, Estado de HIDALGO, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	4 kVA 3 kW
Demanda Contratada	4 kVA 3 kW
Tensión de suministro	220 V
Tolerancia en la tensión	± 5 %
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	1F2H
Tarifa	01-1

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas y de ampliación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

CONSTRUCCION DE 66 MTS DE LINEA DE MEDIA TENSION -1C-1F-2H-23 KV-1/0-AWG-ACSR-PC (RURAL)	\$20 431,63
CONSTRUCCION DE 36 MTS DE RED DE BAJA TENSION 120V-1C-AL-ACSR (2+1)3/0-1/0C-PC	\$13 932,95

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN

INSTALACION DE 1T-DA-1F-10 KVA-22860YT/13200-240/120 V (AUTOPROT)	\$41 451,70
---	-------------

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

CONSTRUCCION DE 36 MTS DE RED DE BAJA TENSION 120V-1C-AL-ACSR (2+1)3/0-1/0C-PC	\$13 932,95
CONSTRUCCION DE 66 MTS DE LINEA DE MEDIA TENSION -1C-1F-2H-23-KV-1/0-AWG-ACSR-PC (RURAL)	\$20 431,63

CARGO POR AMPLIACIÓN

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.d

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$34 364,58
I.V.A. \$	\$5 498,33
TOTAL \$	\$39 862,91

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$34 364,58** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

PREVIO AL PAGO DE LAS APORTACIONES EL SOLICITANTE DEBERA PRESENTAR OFICIO DE USO DE SUELO, OFICIO Y PLANO DE ALINEAMIENTOS Y/O VIALIDAD O PLANO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CONSIDERANDO MEDIDAS DE LARGO Y ANCHO DEL ARROYO VEHICULAR Y BANQUETAS O EL DERECHO DE VIA QUE PERMITA PROYECTAR E INSTALAR INFRAESTRUCTURA ELECTRICA SIN AFECTAR A TERCEROS, VIGENTE EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. Para mayor información lo invitamos a consultar el aviso de privacidad en http://www.cfe.mx/Pages/Politica_de_privacidad.aspx

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas



**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TULANCINGO
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. : 0042/2024

Solicitud No. 00000035/2024

al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **TULANCINGO** con domicilio en **CALLE ALFONSO ESPARZA S/N CASI ESQ. CON JOHANNES BRAHMS COL. PLAN DE AYALA**, teléfono **01 775 7547946**.

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS LEON RAMOS
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION ZONA TULANCINGO

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____

Ccp. CONSTRUCCION
Ccp. DISTRIBUCION
Ccp. DEPTO. MEDICION



FICHA DE DEPOSITO NO. 1

DIVISION:CENTRO ORIENTE
ZONA:TULANCINGO
FECHA:23 DE ENERO DE 2024**CFE DISTRIBUCIÓN**
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE CFE

BANCO BANORTE

CONVENIO: 005562

REFERENCIA: 48384401000541762287

REGIMEN DE APORTACIONES:SOLICITUD: 00000035/2024
OFICIO: 42
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE APAN HIDALGO
FECHA LIMITE DE PAGO: 23 DE MARZO DE 2024**TIPO DE DEPOSITO**

EFFECTIVO	
CHEQUE	

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$ 34,364.58
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$ 0.00
I.V.A.: \$ 5,498.33
SUBTOTAL: \$ 34,364.58**TOTAL: \$ 39,862.91**

PRESENTAR ESTA FICHA DE DEPÓSITO PARA PAGOS EN VENTANILLA BANCARIA BANORTE ANTES DE LA FECHA LÍMITE. PARA PAGOS VÍA SPEI DEPOSITAR A LA CUENTA BANORTE / CLABE INTERBANCARIA: 3000999873 / 072650030009998736, ANOTANDO EN EL CAMPO DE REFERENCIA NUMÉRICA EL NÚMERO: 005562, Y EN EL CAMPO "PROPOSITO DE TRANSFERENCIA" / "CONCEPTO DE PAGO" ANOTAR EL NÚMERO DE REFERENCIA PROPORCIONADO POR CFE QUE APARECE EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE FICHA (20 DÍGITOS), UNA VEZ REALIZADO EL PAGO CUENTA CON 5 DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR SU FACTURA